

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Promociones Thader 2007, S.L.

1367 Solicitud de publicación por silencio administrativo de la aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial en suelo Urbanizable para la delimitación y ordenación de un sector de suelo urbanizable residencial de mínima densidad grado 1 (URSSR-MD1), en el Ayuntamiento de Moratalla (Murcia). Gerencia de Urbanismo.

Se ha solicitado por la empresa Promociones Thader 2007, S.L. como interesado en un procedimiento de aprobación inicial de un Proyecto de Plan Parcial, la publicación en virtud de silencio administrativo del anuncio que más adelante se inserta, por lo que se procede a la publicación del mismo en cumplimiento del artículo 145 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y con los solos efectos legales que éste señala:

“Con fecha de 21 de marzo de 2007, se presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia) el Proyecto de Plan Parcial, en el término municipal de Moratalla (Murcia). Transcurridos más de seis meses desde dicha fecha, no se ha notificado informe ni acto resolutorio alguno respecto a la documentación del Proyecto de Plan Parcial.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo de la Región Murcia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 140 de la misma ley y en el art. 127c) de la Ley de Bases de Régimen local 7/1989 y arts. 4 y 11 de la Ley del Suelo 9/07 entendiéndose aprobado inicialmente por silencio administrativo y considerándose la documentación presentada completa, ajustada a la legalidad y no contraria a planeamiento de rango superior, se somete a información pública la documentación integrante en el Proyecto de Plan Parcial “El Balcón de Moratalla”, en Moratalla (Murcia) en desarrollo del Título 4, y respetando la legalidad establecida en el del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo de la Región Murcia, así como también respetando la legalidad del P.G.O.U. de Moratalla, cuya aprobación definitiva Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Moratalla se publica en el B.O.R.M. de 21 de julio de 2006 con adscripción de la superficie de los sistemas generales adscritos al sector URSSR-MD1 donde se ubica el Plan Parcial, por plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las personas interesadas podrán examinar la documentación del proyecto de Plan Parcial Residencial en el Paraje de la Majada de las Vacas con denominación de “El Balcón de Moratalla”, en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento de Moratalla (Departamento de Urbanismo), sitios en Calle de la Constitución, CP 30442 Moratalla (Murcia), y así como también en la Notaría de doña M.^a del Pilar Berral Casas, sita en c/ Barítano Marcos Redondo, n.º 1 Entresuelo, 30005. Murcia, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en dicho plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento



Administrativo Común (Ley 30/92) y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

En Murcia, 24 de abril de 2009.—Asesores Urbanísticos P. Thader 2007. S.L. P P. Progrofer Calidad SLU.”

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, Joaquín Ruiz Guevara.